

Río Gallegos, 6 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.994/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 509/18, se otorga a la Ing. Griselda ROJAS, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de agosto de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo NODOCENTE Interino Suplente, Código T048 del Área Educación a Distancia, Sector Seguimiento Institucional, Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, Categoría 3-del CCT, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta 31 de julio de 2019, o hasta el reintegro de su titular;

QUE a fs. 97 la Ing. Griselda ROJAS, solicita su reintegro a partir del 21 de marzo de 2024;

QUE por Nota N° 160/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE a fs. 100 obra certificación de crédito presupuestario emitido por la Secretaría de Administración para proceder al reintegro de la docente Ing. Griselda ROJAS;

QUE a fs. 114 la Jefatura del Departamento Despacho observa que no obra en los actuados renuncia o baja del cargo que dio origen a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía y que no obra el aval del crédito presupuestario correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 115 y 116 se incorpora copia de la Resolución N° 0886/19-R-UNPA mediante la cual el Rector de la UNPA, prorroga la designación de la Ing. Griselda ROJAS, en el cargo 11-T048-S, desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el reintegro de su titular;

QUE a fs. 117 y 118 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que la Secretaría de Planeamiento comunica que la docente ROJAS, continúa ejerciendo el cargo NODOCENTE en Rectorado, prorrogado mediante Resolución N° 0886/19-R-UNPA y por otro lado informa que el reintegro de la docente no incurriría en incompatibilidades de acuerdo al régimen vigente, solicita se proceda a dar continuidad al trámite;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que respecto de la ausencia del aval de la Secretaría de Hacienda y Administración a la certificación de crédito para el presente trámite, se observa que el acto administrativo de reintegro a un cargo licenciado constituye un trámite de naturaleza distinta a una designación y por tanto no resulta alcanzado por la nulidad prevista por Artículo 2° de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA y modificatorias, en ese estado, se encuentra la Decana en condiciones de suscribir el instrumento legal de reintegro que se promueve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Ing. Griselda ROJAS, C.U.I.L. N° 27-23307373-9, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Código del cargo 4AS-5-10305-P, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de

///

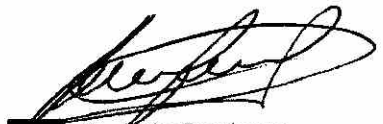


OPINIÓN

N° 0315/2024

///-2-

Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG